

Resolución de Acreditación
Institucional N° 248: Instituto
Profesional Virginio Gómez.

Santiago, 11 de Diciembre de 2013.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N° 728 de fecha 11 de Diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional Virginio Gómez; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó el Instituto Profesional Virginio Gómez por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. Teniendo Presente:

1. Que el Instituto Profesional Virginio Gómez se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que con fecha 1 de Julio de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna del Instituto Profesional Virginio Gómez.
3. Que entre los días 18 al 20 de Noviembre de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.

4. Que con fecha 25 de noviembre y 6 de diciembre de 2013, la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada.
5. Que con fecha 9 de diciembre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 9 de diciembre de 2013 al Instituto Profesional Virginio Gómez para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que mediante carta de fecha 9 de diciembre de 2013 el Instituto Profesional Virginio Gómez hizo llegar a la Comisión un carta que indicaba su decisión de no realizar observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N° 728 de fecha 11 de diciembre de 2013.

III. Considerando:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento en base a la ponderación de los antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

Proceso de Autoevaluación Interna

El Instituto realizó un proceso de autoevaluación completo que da cuenta de la realidad institucional. Este favoreció un proceso de análisis interno que dio paso a decisiones y acciones orientadas al aseguramiento de la calidad, con participación de actores de las distintas sedes. La socialización de los resultados del proceso fue baja.

El Informe de Autoevaluación es completo y analítico y logra dar cuenta de un proceso de reflexión crítica, en perspectiva del resguardo de la autorregulación y el mejoramiento continuo.

Gestión Institucional

El Instituto Profesional Virginio Gómez cuenta con fines y propósitos claros que orientan su acción y definen su rol como instituto profesional dentro del sistema de educación superior nacional. Estos lineamientos están contenidos de forma prioritaria en su Proyecto Educativo Institucional y Plan Estratégico 2013–2017, con la finalidad de orientar el cumplimiento de su misión, visión y principios institucionales.

Cuenta con órganos colegiados que garantizan la reflexión y participación en la toma de decisiones de los aspectos relativos al desarrollo, crecimiento y aseguramiento de la calidad de la Institución (Consejo de Planificación, Consejo Académico y Consejos de Sede, entre otros). Posee un equipo directivo idóneo y comprometido con el desarrollo institucional. Sin embargo, en el contexto de las definiciones macro institucionales se observa una superposición de atribuciones entre el Directorio del IP y su controladora.

Recientemente ha realizado cambios en su estructura –en base a un convenio de desempeño- que aún no se encuentran completamente reconocidos y asimilados por la comunidad institucional, como son: la organización de escuelas y el nuevo reglamento orgánico.

El Instituto cuenta con reglamentación que norma y define adecuadamente los procesos relativos a la provisión de personal relacionados con la selección, contratación, inducción y evaluación, entre otros aspectos relevantes. Posee programas de inducción al personal administrativo y de perfeccionamiento para el estamento administrativo-académico.

La propiedad del Instituto corresponde a la sociedad anónima cerrada Educación Profesional Atenea S.A., que es parte de la Corporación Universidad de Concepción. En este contexto, si bien se observa una situación económica-financiera sana para la sustentabilidad del proyecto; con una buena y creciente base patrimonial; un bajo nivel de endeudamiento y una buena diversificación de los ingresos, su capacidad se debilita si se tiene en cuenta factores externos tales como los montos significativos por obligaciones con las empresas relacionadas; la alta dependencia de la controladora -y al grupo societario al cual pertenece- y las contingencias a las cuales está expuesta la Corporación.

El Instituto cuenta con una infraestructura, implementación y recursos para la docencia que en general cumplen con los requerimientos del proceso de enseñanza/aprendizaje. No obstante lo anterior, se carece de estándares y/o planes de desarrollo que orienten la inversión de corto, mediano y largo plazo, garantizando efectivamente la provisión de forma homogénea de los recursos para la docencia, especialmente en el desarrollo de la biblioteca, la cual cuenta con menos de un libro por alumno.

Existen sistemas y mecanismos de seguimiento de indicadores disponibles para todos los miembros de la Institución, que proveen la información necesaria para el control de la gestión, entregando información adecuada para facilitar la oportuna toma de decisiones. Se requiere, sin embargo, de mayor capacidad de análisis sobre los requerimientos futuros, propios del crecimiento, que permitan el establecimiento de parámetros a cumplir.

La Institución cuenta con un completo balance del plan estratégico 2008-2012, el que junto a la autoevaluación sustentaron el plan estratégico 2013-2017, que le permiten tomar decisiones con una ruta clara que orienta al Instituto en los próximos años, lo que se encuentra explicitado en el referido plan.

Docencia de Pregrado

La misión de la Institución señala que pretende formar profesionales y técnicos que respondan al interés y requerimientos del país en un contexto globalizado, para lo cual deberá propender a la formación integral de sus estudiantes, a desarrollar programas de estudios orientados al logro de competencias y a conferirles una formación genérica y específica necesarias para un adecuado desempeño profesional.

Dispone de políticas y mecanismos para la creación, mantención y cierre de carreras. El Instituto ofrece 47 carreras: 28 técnicas y 19 profesionales en las áreas de administración y comercio, tecnología, salud, educación y ciencias sociales, distribuidas en sus tres sedes.

El sistema de admisión es abierto. Para el año 2013, la matrícula total es de 9.869 alumnos, frente a los 7.196 que existían en el año 2009.

El proyecto educativo institucional es el referente pedagógico y conceptual que regula las iniciativas docentes del Instituto. Aplica un modelo educativo basado en este proyecto, orientado al desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje. Existe atención de estudiantes con carencias en su formación escolar



y diferencias de entrada, que se ha materializado, entre otros mecanismos, en la creación e implementación del Departamento de Apoyo al Estudiante. Destaca el avance en acreditación de carreras como mecanismo de aseguramiento de la calidad lo que se ha extendido incluso a carreras técnicas.

Cabe hacer presente que el diseño curricular carece de un componente explícito, en lo metodológico y evaluativo, que favorezca el cumplimiento del proyecto educativo. En cuanto a provisión para la docencia, no se observa un plan de desarrollo de material bibliográfico que, entre otras herramientas, integre recursos tecnológicos y tienda al mejoramiento de su dotación, considerando que la relación actual es de menos de un libro por alumno.

La retención muestra un descenso entre los años 2011 y 2009. Así, en 2011 era de 70% en las distintas áreas del conocimiento y, durante 2009 el promedio es cercano al 80%. La titulación, por su parte, en 2012 presenta una tasa acumulada cercana al 50% en carreras técnicas de 2 años y profesionales de 4 años; en carreras profesionales de 5 años las tasas promedian el 37% en las distintas sedes. Existen acciones para el continuo mejoramiento de dichos resultados y destaca la adjudicación de fondos externos para estos fines.

Existe un cuerpo docente competente, comprometido y alineado con las políticas institucionales, ampliamente valorado por los estudiantes en sus distintas sedes. Se observan mecanismos formales a nivel institucional de evaluación, seguimiento y perfeccionamiento docente. Existe una definición de perfil docente claramente explicitada y acorde con el proyecto educativo.

Respecto a su dotación, para el año 2012 asciende a un total de 774 docentes de los cuales 90 son contratados por jornada y 684 part time. Esta cifra ha evolucionado respecto del año 2009 en que la planta era de 632 docentes: 80 eran contratados por jornada y 552 se encontraban en modalidad part time.

En general, los estudiantes expresan satisfacción con el servicio formativo y por la atención y apoyo de los docentes y jefes de carrera. Si bien la Institución mantiene una relación sistemática con sus egresados, es necesario perfeccionar la captura de información y su aplicación en el circuito de aseguramiento de la calidad de los procesos académicos.

El Instituto cuenta con capacidad para desarrollar procesos de investigación evaluativa, que se expresa en las distintas acciones en torno a la evaluación de su plan estratégico y fondos concursables. Ha logrado generar mejoras en sus



procesos y resultados, mediante la adjudicación de recursos externos orientados al fortalecimiento del proyecto educativo e institucional.

Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.

En el área de gestión institucional, se reestructuró el reglamento orgánico y las funciones y composición de los Consejos de Planificación y Consejo Académico.

Se ha avanzado en la definición y aplicación de políticas referidas a recursos humanos, en el ámbito de la capacitación, inducción y perfeccionamiento docente. En lo que refiere a perfeccionamiento docente en específico, se verifican avances en el desarrollo de un diplomado orientado al modelo de competencias y un magíster.

Sobre infraestructura y recursos materiales, se ha avanzado en la dotación de instalaciones y equipamiento, pero se mantiene pendiente la construcción de nueva infraestructura en la sede Los Ángeles que hoy funciona al máximo de su capacidad y con condiciones generales de menor estándar que Concepción y Chillán.

En el área de docencia de pregrado, según la información entregada, la Institución no contaría con programas dictados en comunas y/o instalaciones distintas a aquellas de sus sedes declaradas, como ocurriera en el proceso anterior.

En relación al currículo basado en competencias, se puede señalar que hoy se cuenta con avances en la construcción de los elementos requeridos para su implementación a nivel curricular y con los dispositivos de capacitación docente requeridos.

En cuanto a la recolección de información del sector productivo para la retroalimentación de sus procesos, se han realizado planes y compromisos específicos emanados del convenio de desempeño, sin embargo su reciente desarrollo no permite visualizar aún sus resultados.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional Virginio Gómez, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:



La Institución fue acreditada el año 2009 por cuatro años en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

El Instituto cuenta con una definición clara de su proyecto institucional y de su rol dentro del sistema de educación superior. Esto se materializa en la existencia de un plan estratégico y un proyecto educativo que expresan con claridad la misión, visión, propósitos y en general las definiciones de orden político, filosófico y estratégico, todo lo cual ha sufrido cambios y actualizaciones, algunas de las cuales no se encuentran efectivamente reconocidos y asimilados por la comunidad institucional.

El Instituto se ha adjudicado fondos para la implementación de un plan de mejoramiento institucional y otros cinco proyectos MECESUP en los últimos años, todo ello en perspectiva del mejoramiento continuo de sus procesos académicos y de gestión.

Dentro de esta estructura de propiedad del Instituto, las relaciones de dependencia y asociación que existen actualmente han impactado en una menor libertad y agilidad de la gestión, que se ejemplifica en que no se haya podido concretar el inicio de la construcción de un nuevo edificio en Los Ángeles, a pesar de contar con recursos propios disponibles que la Corporación aún no ha liberado para su utilización, retrasando importantes mejoras requeridas por la Institución para el mejoramiento de las condiciones de los estudiantes y del proceso general de formación, especialmente considerando que la matrícula se ha incrementado y que la sede de los Ángeles está funcionando a su máxima capacidad.

Si bien la Institución dispone de un modelo educativo, el diseño curricular carece de un componente explícito en lo metodológico y evaluativo que favorezca el cumplimiento del proyecto educativo. Lo anterior, unido a la falta de seguimiento de resultados del proceso formativo para disponer de estadísticas sobre la eficiencia interna, la tendencia decreciente de la tasa de retención y la falta de un plan para mejorar los indicadores de titulación, introducen un componente de vulnerabilidad a los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la docencia impartida.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:


1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto



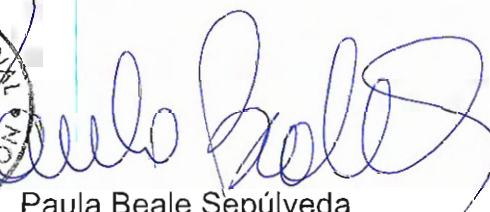
Profesional Virginio Gómez cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional y docencia de pregrado.

2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 4 años al Instituto Profesional Virginio Gómez en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 17 de Diciembre de 2013.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
5. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.




Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación